I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000986

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos,
08 SEP. 2021

V I S T O S:

La Providencia N° 103/979/2021; Ord. Nº 400/513/2021; Los certificados médicos de los funcionarios aludidos en el presente; la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, según lo dispuesto en el Decreto Nº 202/944/2020, puntos N°s II.- 5 y II.- 6, los funcionarios que padecen enfermedades crónicas, podrán solicitar al Administrador Municipal mantenerse excepcionalmente en un régimen de cuarentena preventiva total o parcialmente, acompañando en su solicitud un certificado que constate la existencia de la enfermedad de base emitido por su médico tratante y en los términos que en dicho decreto se señala, además de incluir un plan de trabajo previamente acordado con su jefatura inmediata, verificable diaria o semanalmente, y que contenga mecanismos de supervisión y control del cumplimiento de las funciones encomendadas.

D E C R E T O:

1. Aplíquese, a contar de esta fecha, el protocolo de cuarentena preventiva dispuesto en el punto II Nº 6 del decreto exento Nº 202/944/2020, con goce de remuneraciones, a los funcionarios que se describen, en las circunstancias que se indica, y por el tiempo que se extienda el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe:

Funcionario	R.u.t.	Actividad laboral
PEDRO VALENZUELA MIRANDA	[redacted]	Trabajo Remoto TOTAL por el tiempo que se extienda el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe
JORGE ROJAS DÍAS	[redacted]	Trabajo Remoto TOTAL por el tiempo que se extienda el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe
ALEJANDRO BECERRA CONCHA	[redacted]	Trabajo Remoto TOTAL por el tiempo que se extienda el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe

REVISADO
Maria Paz
Jiménez

2. El superior jerárquico inmediato de los funcionarios aludidos en el presente notificará por cualquier medio idóneo lo dispuesto en el presente y velará por el cumplimiento de las funciones encomendadas a estos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000986

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Jorge Salgado Zu. (S)

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
Administrador Municipal
"Por orden de la Alcaldesa"

CFBH/CUCh/FCQ/msg

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Departamento de Personal y Bienestar
- Departamento de Educación
- Interesados
- Secretaría Municipal
- Página Web

REVISADO
Nerie Paz
Iribarra